Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COMUNICACIÓN INTERNA

Medellín, 27 de abril de 2023

PARA BEATRIZ ELIANA SEPULVEDA CEBALLOS
Subgerente De Planeación Y Desarrollo

DE JOHN JAIRO GIRALDO GRANDA
Asesor Control Interno

ASUNTO Informe final auditoria Gestion TIC

cordial saludo;
En archivo adjunto se anexa informe definitivo auditoria interna Gestion Tecnología e Información y formato con plan de mejoramiento.

cortésmente;

JOHN JAIRO GIRALDO GRANDA
ASESOR CONTROL INTERNO

Copia a: Alejandro Munera Carvajal, Dora Maria Alvarez Granados, Richard Alberto Serna Maya, Silvia Yaneth Rodriguez Tamayo

Revisó: John Jairo Giraldo Granda

	Informe Final Auditoría Interna 2023	Versión :1 Fecha: 2009/10/19 Usuario: Lramirez

Tipo de auditoría: Interna	Fecha de inicio auditoria: 03 de marzo de 2023 Fecha de Informe Final 27 de abril de 2023
Auditor*:* Dr. John Jairo Giraldo Granda -Asesor Control Interno- Equipo de trabajo Oficina Asesora	**Proceso auditado:** Gestion Tecnología e Informacion
Responsable del Proceso: Dra. Beatriz Eliana Sepulveda Ceballos.	Cargo: Subgerente de Planeación y Desarrollo.

Entre el 03 y 31 de marzo de 2023, se llevó a cabo la auditoría interna a Gestion Tecnología e Informacion, el día 31 de marzo de 2023 fue socializado el Informe preliminar,
sobre el cual el proceso contó con cinco (5) días hábiles (luego de la presentación y del tiempo de descanso con ocasión de la semana santa), para allegar a la oficina asesora de control interno aquellas evidencias pertinentes a que hubiese habido lugar por el líder del proceso es así como el día 17 de abril a las 5 pm. Mediante documento con radicado No. 2023030137 el proceso, presentó sus argumentos y respuestas frente a las observaciones realizadas. Luego de haberse surtido las diferentes etapas del proceso auditor y haberse realizado el análisis concerniente a la información recibida oportunamente dentro del plazo estipulado para ello, Control Interno presenta el informe Final a dicha evaluación realizada.
El proceso evaluado, cuenta con un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil a la socialización, radicación y recibo oficial de este informe final de Auditoria, para elaborar, suscribir y presentar a la oficina asesora de control interno el respectivo plan de Mejoramiento.

Anexo a este informe se remite formato del plan de mejoramiento que deberá diligenciarse.

Requisitos Auditados:

- Seguimiento a la implementación de la política de gobierno digital.
- Seguimiento a la supervisión de contratos relacionados con el proceso auditado
- Leyes aplicables a la entidad desde el proceso Gestion de tecnología e información
- Documentos de seguridad de la Informacion.

PERSONAL ENTREVISTADO / AUDITADO	CARGO
Beatriz Eugenia Chaverra	Profesional Universitario Tecnologia e Informacion.
Leidy Viviana Ramirez	Profesional Universitario Planeacion y Desarrollo
Juan Esteban Sanchez Toro	Profesional de apoyo Tecnologia e Informacion
Equipo TIC	Profesionales y apoyos a la gestion.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA UTILIZADOS:

En el marco de los lineamientos establecidos en la Ley 87 de 1993, “por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en la entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”; A lo descrito en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG- en la dimensión de “Control Interno”, donde se define la auditoría como “una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; que ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno”.

La Oficina de Control Interno de la Entidad, en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, presenta el informe preliminar de auditoría al proceso Gestion Tecnología e Información de la Entidad.

Actuando como tercera línea de defensa dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, la auditoría se desarrolló a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI-, realizando seguimiento a la gestión de la primera y segunda línea de defensa, por medio de la evaluación de la gestión de los riesgos asociados al proceso y sus controles.

El presente informe de auditoría contiene recomendaciones, observaciones (hallazgos) en el marco del rol de asesoría a la Alta Dirección, con el fin de aportar al mejoramiento del Sistema de Control Interno Institucional.

- Ley 87 DE 1993
- Manual de Gestion Versión 14.0.1 de 2022
- Decreto 415 de marzo 22 de 2016, que establece los lineamientos para el fortalecimiento institucional en material de tecnologías de La información y las comunicaciones a través del posicionamiento de los líderes de áreas de TIC.
- Plan Estratégico de Tecnología e Informacion -PETI 2022-
- Decreto único reglamentario 1078 de 2015 mediante el cual se define el componente de seguridad y privacidad de la información, como parte integral de la estrategia Gobierno En Línea -GEL-.
- Resolución 2021050431 de diciembre 30 de 2021, por medio de la cual se adopta la Política de Gobierno Digital en la Entidad terminales de Transportes de Medellín S.A.
- Decreto 1499 de 2017 de 2017, mediante el cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestion, -MIPG- como marco de referencia para la gestion y el desempeño de la Entidad Pública.
- Ley 1915 del 2018 -Derechos de Autor
- Decreto 1008 de 2018 Implementación de la Política de Gobierno Digital
- Gestion Contractual 2022 del Proceso, desde QFDocument y SECOP

FORTALEZAS:

1. La Entidad cuenta con Política de Gobierno Digital adoptada desde diciembre 30 de 2021 mediante Resolución 2021050431.
2. Se tiene actividades realizadas dentro del Plan de capacitaciones 2022 del proceso.
3. El compromiso de la alta dirección hacia el proceso gestión de Tecnología e Informacion, a partir de las acciones que se han venido tomando en pro de la implementación y mejora continua en general.
4. El proceso cuenta con una apropiada administración de las plataformas tecnológicas de la Entidad garantizando con esto, la conectividad tanto virtual como remota del personal según sea el caso.
5. Desde el proceso Gestion de T.I. se cumple con el objeto de éste que es “Garantizar la disponibilidad y confiabilidad de la infraestructura tecnológica que soportan el correcto funcionamiento de los procesos de la entidad”.
6. Gestión Tecnología e Información brinda asesoría y acompañamiento según solicitudes a los servidores y trabajadores de la Entidad, como instrumento estructurado para controlar la gestión en debida forma.

7. La oficina de Tecnología e Informacion, junto con el Data Center, cuentan con la debida señalización, indicando: rutas de evacuación, zona de peligro de riesgo eléctrico, bodega, zona de extintores entre otros.
8. Se cuenta con Resolución No. 2017050373 de Terminales Medellín S.A, mediante la cual se adopta la política de privacidad para el tratamiento de datos personales de TTM con lineamientos generales.
9. Una Bitácora de novedades y la gestion debidamente adelantada en el plan de Mantenimiento TIC, donde se aprecia tanto el funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la Entidad como la gestion de los contratistas inmersos en los distintos tipos de mantenimiento.
10. Adecuado nivel de Seguridad con dispositivo biométrico para controlar el acceso al Data Center de personal ajeno a la dependencia.
11. Se cuenta con un Plan Estratégico de Tecnología e Informacion 2020-2023, de enero 19 de 2023, levantado y en firme.
12. Se resalta la buena disposición y compromiso del equipo de trabajo que hace parte del proceso de Gestión de Tecnología e Información y de los demás procesos involucrados, lo que hizo que se realizara de forma satisfactoria y debida la actividad de auditoría interna a este proceso transversal de la Entidad.
13. La existencia de un banco (stock) de switches en el data center, lo que permite que la continuidad del servicio sea exitosa en caso que haya una interrupción abrupta u otra eventualidad.

NO CONFORMIDADES

No.	TIPO (Mayor/Menor)	DESCRIPCIÓN

OBSERVACIONES/OPORTUNIDADES DE MEJORA:

1. En el PETI 2020-2023, en el apartado propositos de la politica de gobierno digital se indica *"Los propósitos son los grandes enfoques para la implementación de la política de Gobierno digital, orientados hacia la satisfacción de necesidades y solución de problemáticas tanto en el Estado como en los ciudadanos"* en los puntos 3 y 4 (según cuadro adjunto) se aprecian los enfoques hacia la ciudadania.

Tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento en el uso y aprovechamiento de la información	consiste en mejorar la toma decisiones por parte de la entidad, ciudadanos, usuarios y grupos de interés, para impulsar el desarrollo de servicios, políticas, normas, planes, programas, proyectos o asuntos de interés público, a partir del uso y aprovechamiento de datos que incorporan estándares de calidad y seguridad en su ciclo de vida (generación, recolección, almacenamiento, procesamiento, compartición, entrega, intercambio y eliminación).
Empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado Abierto	consiste en lograr una injerencia más efectiva en la gestión del Estado y en asuntos de interés público por parte de ciudadanos, usuarios y grupos de interés, para impulsar la gobernanza en la gestión pública, a través del uso y aprovechamiento de las tecnologías digitales.

De igual forma con lo establecido en la Resolucion 2021050431 de diciembre 12 de 2021 mediante la cual se "*adopta la politica de gobierno digital de TTM, define lineamientos y prinicipios, aplicabilidad, alcance y cumplimiento"*. en su articulo quinto "principios" indica:

- **Uso y aprovechamiento de los datos:** estructuración de información para la toma de decisiones apoyados en herramientas de B.I. como qlik sense que permite entregar información en tiempo real, datos de valor para la ciudadanía alojados en datos.gov.co.

En concordancia con lo anterior, tanto los propósitos mencionados en el Plan Estratégico de Tecnología e Informacion -PETI- como algunos de los principios de la política de gobierno digital, están en contravía con lo observado en la pagina datos.gov.co, (datos abiertos) dado que para acceder a ellos se requiere autenticar usuario y contraseña, es decir, publicados como datos privados, careciendo de relevancia asi la publicación de datos de Terminales Medellin S.A., adicional a lo anterior, la informacion alli registrada esta desactualizada, dado que los últimos registros datan del año 2019, por consiguiente, no es útil ni para la Entidad ni para los intereses de la ciudadania, Generando ambigüedad e incertidumbre en las partes interesadas, por no existir continuidad en los datos de la Entidad registrados.

Respuesta Con radicado No. 2023030137 de abril 17 de 2023:

Respuesta: la Subgerencia de Planeación registro la información abierta al público de la información de salidas y llegadas de vehículos y pasajeros de la entidad, que data los años 2020, 2021 y 2022 en la plataforma datos.gov.co puede visualizarse públicamente a través del siguiente vinculo https://www.datos.gov.co/Transporte/Salidas-y-Llegadas-de-Veh-culos-y-Pasajeros-Termin/a45t-7a3r

Control Interno: ratifica la observación inicial, quedando como hallazgo para Plan de Mejoramiento, toda vez que la respuesta allegada desde Gestion Tecnología e Información, el link agregado en la respuesta, si bien expresa la información indicada, se evidencia que el nombre general de los datos es ambiguo “Salidas y Llegadas de Vehículos y Pasajeros Terminales de Transporte de Medellín”, si estos son datos importantes para la ciudadanía, el título debería ser más homogéneo como la primera información encontrada en este sitio de la entidad llamada: “Ingreso mensual de pasajeros a las terminales de Medellín”, visualizándose en la página inicial en la opción de búsqueda de datos.gov.co información correspondiente al año 2019, sin gestion en otras vigencias, es decir que la publicación continúa estando desactualizada en su ingreso oficial.
Se sugiere ingresar información (datos) que genere un acercamiento con el ciudadano que establezca para ello el portal datos.gov.co, definiendo claramente parámetros de periodicidad, temática de datos amplio a ingresar y un responsable encargado de la gestion de cara al ciudadano, con el fin que éstos sean de utilidad y entendibles para la ciudadanía en general y que la Entidad los genere para el interés de todos.

Adicional a lo anterior, es menester mencionar que en la pagina de la Entidad, actualmente existe un enlace para ingresar a GOV.CO, que es el Portal Único del Estado Colombiano, se sugiere que sea publicado un vínculo de cara al ciudadano que le permita consultar los conjuntos de datos abiertos de la Entidad que fueron aprobados para ser publicados en el portal https://www.datos.gov.co/

2. La auditoría al proceso Gestión de Seguridad e Información de la Entidad, es realizada a partir del análisis y verificación de registros y actos administrativos aplicables al proceso, que sean oficiales y validados desde Calidad, en este orden de ideas se observa con extrañeza, que el Documento aportado para la auditoria "*Plan Estratégico de Tecnologías de la Informacion 2020-2023*", data del 19 de enero de 2023, versión 1.2; Generando incertidumbre esta situación, sobre la gestion que con éste se haya adelantado desde la fecha inicial, es decir año 2020, en lo relacionado con su actualización y vigencia normativa.

Respuesta Con radicado No. 2023030137 de abril 17 de 2023:
…" entre otros aspectos indica el proceso:

Los documentos obsoletos son llevados y controlados en la siguiente carpeta de la carpeta SAT: Z:\Obsoletos\Obsoletos (Manual de Gestón V6)\Gestión Tecnologia e Información\Documentos\Informatica\Tecnicos\PETI, igualmente se adjuntan en la carpeta de evidencias creadas para soportar esta observaciòn: Z:\Subgerencia de Planeacion y Desarrollo\Respuestas Auditoria 2023\2

Control Interno: ratifica la observación inicial, quedando como hallazgo para Plan de Mejoramiento, toda vez que en la respuesta allegada desde Gestion Tecnología e Información, no se aprecia la carpeta de evidencias creada por el proceso para sustentar y evidenciar la gestion realizada

3. En la Resolucion 2021050431 artículo quinto, en el punto 6, se indica lo siguiente

- **Seguridad digital y la seguridad de la información**: Creación de estrategia para la protección de la información institucional a través del modelo de seguridad y privacidad de la información, el plan de capacitación y sensibilización de seguridad digital.

No se evidencia documentación relacionada al sistema de Gestión de Seguridad de la Información actualizada acorde a la normatividad vigente y a la Norma NTC-ISO-27001:2013 de algunos de los componentes del mencionado documento *"Modelo de seguridad y privacidad de la Informacion*", como el plan de seguridad de la información y sus controles respectivos, un plan de capacitaciones sobre el gobierno digital y la sensibilización general sobre estos temas al interior de la Entidad, haciendo referencia y énfasis en el tema de Habeas Data, Plan de tratamiento y definición de riesgos informáticos y del tratamientos de datos personales. Lo anterior genera inquietud sobre la completitud integral, de la política de Gobierno digital con que cuenta la Entidad.

Respuesta Con radicado No. 2023030137 de abril 17 de 2023:
…" entre otros aspectos indica el proceso:

Se adjuntan en la carpeta de evidencias creadas para soportar esta observaciòn: Z:\Subgerencia de Planeacion y Desarrollo\Respuestas Auditoria 2023\3

Control Interno: ratifica la observación inicial, quedando como hallazgo para Plan de Mejoramiento, toda vez que en la respuesta allegada desde Gestion Tecnología e Información, no se aprecia la carpeta de evidencias creada por el proceso para sustentar y evidenciar la gestion realizada.

4. En Procedimiento “Administrar Infraestructura Tecnológica” en el Numeral 2, “Administrar recursos informáticos” se indica; el inventario de partes de Hardware e instaladores de Software se almacenan en una bodega en el área de sistemas. El inventario se actualiza cada vez que se efectúa una compra de Hardware o software”.
   Al realizar recorrido por el Centro de Datos de la Entidad (el 24 de marzo de 2023), se evidenció que la bodega del área de sistemas se encuentra desordenada, sin una correcta aplicación de controles de acuerdo a la clasificación de los insumos allí dispuestos, se tiene mezclados los insumos nuevos, con las partes de equipos y otros elementos recuperados, la puerta de acceso a la bodega permanece abierta. Se recomienda la implementación y aplicación de controles de acceso físico y de reserva junto con una clasificación clara y detallada y documentada de los artículos allí almacenados asegurando así un control de los equipos y/o partes de equipos, adicional a lo anterior, no se debe consumir alimentos en esta.

Respuesta Con radicado No. 2023030137 de abril 17 de 2023: …” entre otros aspectos indica el proceso:

Se adjuntan en la carpeta de evidencias creadas para soportar esta observaciòn: Z:\Subgerencia de Planeacion y Desarrollo\Respuestas Auditoria 2023\4

Control Interno: ratifica la observación inicial, quedando como hallazgo para Plan de Mejoramiento, toda vez que en la respuesta allegada desde Gestion Tecnología e Información, no se aprecia la carpeta de evidencias creada por el proceso para sustentar y evidenciar la gestion realizada.

5. Se recomienda levantar formatos de acceso a la data center, que contenga el registro de fechas de ingreso y salida, nombres de quienes estuvieron de visita y objetivo de ésta, con el fin de ejercer control y garantizar la máxima seguridad y disponibilidad de los datos, al controlar y/o evitar manipulaciones, extracciones, daños en las instalaciones o personal no autorizado dentro de la sala. A manera de buenas prácticas en gestion de tecnología.

Respuesta Con radicado No. 2023030137 de abril 17 de 2023: …” entre otros aspectos indica el proceso:

Se adjuntan en la carpeta de evidencias creadas para soportar esta observaciòn: Z:\Subgerencia de Planeacion y Desarrollo\Respuestas Auditoria 2023\5

Control Interno: ratifica la observación inicial, quedando como hallazgo para Plan de Mejoramiento, toda vez que en la respuesta allegada desde Gestion Tecnología e Información, no se aprecia la carpeta de evidencias creada por el proceso para sustentar y evidenciar la gestion realizada.

6. El Data center, está en contravía de la norma de seguridad de estos sitios, hay almacenamiento de equipos a manera de inventario, aunque sean de la misma naturaleza, y para el mismo fin, es menester tenerlos en otro sitio dado las condiciones de su empaque al ser material inflamable (cartón) generando peligro de incendio por cortos circuitos.

Respuesta Con radicado No. 2023030137 de abril 17 de 2023: ***…”*** entre otros aspectos indica el proceso

Respuesta: Se organizó el datacenter, las cajas y elementos fueron ubicados.

Se adjuntan en la carpeta de evidencias creadas para soportar esta observaciòn: Z:\Subgerencia de Planeacion y Desarrollo\Respuestas Auditoria 2023\6

Control Interno: ratifica la observación inicial, quedando como hallazgo para Plan de Mejoramiento, toda vez que en la respuesta allegada desde Gestion Tecnología e Información, no se aprecia la carpeta de evidencias creada por el proceso para sustentar y evidenciar la gestion realizada.

7. El Proceso Tecnología e Información debe controlar que los activos físicos de la infraestructura tecnológica como switches, Reuters, raks, servidores, entre otros, cuenten con los estándares de seguridad requeridos, y con las condiciones ambientales apropiadas para su buena conservación.
   En la visita realizada se pudo observar el cableado expuesto y en desorden, el data center debe estar libre de equipos, partes de equipos, o cualquier otro elemento diferente a los servidores y/o elementos propios de este sitio, que entorpezcan y pongan en peligro la libre movilidad y visualización general del sitio, se recomienda hacer un saneamiento físico del data center, dado que los monitores allí almacenados en el piso (equipos para dar de baja y/o para reparar) junto con las cajas de cartón, son fuente primaria de incendios adicional no deben funcionar como sitio de almacenamiento de otros elementos.

Respuesta Con radicado No. 2023030137 de abril 17 de 2023: ***…"*** entre otros aspectos indica el proceso

Se adjuntan en la carpeta de evidencias creadas para soportar esta observaciòn: Z:\Subgerencia de Planeacion y Desarrollo\Respuestas Auditoria 2023\7

Control Interno: ratifica la observación inicial, quedando como hallazgo para Plan de Mejoramiento, toda vez que en la respuesta allegada desde Gestion Tecnología e Información, no se aprecia la carpeta de evidencias creada por el proceso para sustentar y evidenciar la gestion realizada.

8. La Arquitectura tecnológica de Terminales de Transporte de Medellín, debe establecer en forma específica el diseño, organización y distribución de los Sistemas de Información, su relación con la Ley de Acceso a la Información Pública y las especificaciones de las bases de datos y dueños de la información, actualmente no se visualizan los estándares de Seguridad de Tecnologías de Información y documento de arquitectura de Información levantados por el proceso. Por lo anterior se recomienda elaborar dichos estándares, los cuales deben establecer las medidas y patrones técnicos de administración y monitoreo de las políticas de seguridad de la información institucional; así como las sanciones a los usuarios por incumplimiento a estas políticas y la cobertura de los Riesgos contemplados en la ley contra los delitos informáticos y conexos.

Respuesta Con radicado No. 2023030137 de abril 17 de 2023: ***…"*** entre otros aspectos indica el proceso

Se adjuntan en la carpeta de evidencias creadas para soportar esta observaciòn: Z:\Subgerencia de Planeacion y Desarrollo\Respuestas Auditoria 2023\8

Control Interno: ratifica la observación inicial, quedando como hallazgo para Plan de Mejoramiento, toda vez que en la respuesta allegada desde Gestion Tecnología e Información, no se aprecia la carpeta de evidencias creada por el proceso para sustentar y evidenciar la gestion realizada.

9. La matriz de indicadores 2022 que aporta el proceso, es gestionada de manera cuantitativa, se presenta sin análisis de fondo u observaciones de las cifras generadas, que den cuenta del comportamiento de sus indicadores, tampoco se tiene en cuenta la trazabilidad de la información y las decisiones o medidas que se toman o deban tomarse frente a una situación eventual que pueda presentarse. Es recomendable levantar una parrilla de indicadores a partir de la tipificación de los casos presentados, teniendo como base la Guía para la Gestión y Clasificación de Incidentes de Seguridad de la Información. de MINTIC, adicional de acuerdo al tipo de solicitud, si es de HW o SW, que permitan y faciliten la toma de decisiones.

Respuesta Con radicado No. 2023030137 de abril 17 de 2023: ***…"*** entre otros aspectos indica el proceso:

El indicador específico de incidentes de seguridad de la Informacion, no se ha definido, el proceso cuenta con dos indicadores que miden el soporte y miden los manenimientos de la infraestructura TIC, estos fueron los aportados en la auditoria. Este tema se analizará desde la visión de la norma puesto que las guias establecen son buenas prácticas…"

Control Interno: ratifica la observación inicial, quedando como hallazgo para Plan de Mejoramiento, toda vez, que al implementar mejores y buenas prácticas en la Entidad se contribuye a optimizar el proceso, ahorrar tiempo, evitar errores, minimizar los riesgos y lograr el éxito en los resultados finales de la organización, todo ello evidenciándose a través del seguimiento periódico y oportuno que deberá realizarse a la actividad, con lo cual se convierte en objeto auditable y de medición y seguimiento.

10. No se cuenta con un procedimiento estandarizado y vigente desde Tecnología e Informacion para dar de baja el software y/o hardware bien sea por obsolescencia, deterioro o avería, que se considere no es útil o necesario para la entidad. Por lo anterior se recomienda establecer un procedimiento para dar de baja software o hardware que contemple acciones tales como: actividad a realizar, responsable, tarea puntual a adelantar y registro como evidencia de la gestión, adicional establecer claramente un flujograma de toda la actividad, entre otras gestiones.

Respuesta Con radicado No. 2023030137 de abril 17 de 2023: ***…"*** entre otros aspectos indica el proceso

Respuesta: atendiendo a la estructura administrativa no es esta la dependencia competente para crear el procedimiento, ni para emitir y modificar resoluciones al respecto, es por esto que área competente para crear, ajustar, modificar el procedimiento para dar de baja a los bienes de la entidad seria la secretaria general.

El hallazgo fue detectado en la auditoría realizada el 5 de noviembre de 2020 cuando se inició la gestión para el cierre del mismo se detectó que Planeación no cuenta con la responsabilidad ni la competencia, es por esto que se efectuó el traslado a la Secretaria General por medio del radicado 2022030070 y Control Interno cierra el hallazgo por medio del radicado 2022030149.

Se adjuntan en la carpeta de evidencias creadas para soportar esta observaciòn: Z:\Subgerencia de Planeacion y Desarrollo\Respuestas Auditoria 2023\10

Control Interno: ratifica la observación inicial, quedando como hallazgo para Plan de Mejoramiento, dado que se aportó a la auditoria "inventario de equipos para dar de baja", sobre lo cual se precisa indicar la trazabilidad que se tiene desde Tecnología e Informacion con La secretaría general, es decir detallar en el procedimiento, el momento en el cual Gestion TIC es el proveedor de la información (a manera de insumo) llevar a cabo la baja de bienes de Tecnología, su estado y su disposición final.
Adicional a lo anterior, no se aprecia la creación de dicha ruta, por tanto, no se evidencia la carpeta indicada allí por el proceso

11. Se recomienda actualizar y/o ajustar la resolución 2017050373 de Terminales Medellín S.A que adopta la política de privacidad para el tratamiento de datos personales, en el sentido de ampliar conceptos, incluir la finalidad de recolección de datos personales, entre otros, adicional un apartado sobre el habeas data, cómo es el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, cómo se obtienen los permisos para el uso y tratamiento de datos personales sensibles; todo ello buscando gestionar adecuadamente la seguridad *y* privacidad de los activos de información, en el marco de la estrategia de Gobierno Digital, establecido en el Decreto 1078 de 2015

Respuesta Con radicado No. 2023030137 de abril 17 de 2023: ***…"*** entre otros aspectos indica el proceso

Respuesta: la resolución 2017050373 ya fue actualizada por medio de la resolución 2023050089 - política de tratamiento de datos personales

Control Interno: ratifica la observación inicial, quedando como hallazgo para Plan de Mejoramiento, dado que la resolución fue actualizada en su vigencia, persistiendo la ausencia de temas de importancia social y tecnológica inicialmente sugeridos, adicional con el fin de dar la trazabilidad, formalidad y claridad a lo indicado en el "***Aviso de Privacidad – Protección de Datos Personales,"*** anexo en la parte inferior del correo institucional, en lo relacionado con el habeas data y la publicación actualizada de la política de privacidad de datos de la Entidad.

12. GESTION CONTRACTUAL:

Se genera confusión sobre los siguientes contratos, ya que sus fechas de terminación fueron el 31 de diciembre de 2022, pero en los expedientes físicos y digitales no se observa acta o documento que indique el estado actual del mismo.

Respuesta Con radicado No. 2023030137 de abril 17 de 2023:

La Respuesta aportada frente a cada una de las siete (7) observaciones levantadas desde Control Interno a Gestion TIC, (según la gestion contractual revisada), se considera suficiente, clara y precisa, razón por la cual es aceptada, procediendo a retirarla del informe final.

Recomendación Final:

El equipo auditor recomienda al líder del proceso auditado, leer y socializar este informe final con su equipo de trabajo, formular y allegar a la oficina asesora de control interno el respectivo plan de Mejoramiento, para lo cual cuentan con un plazo máximo de 10 días hábiles a partir del momento de la radicación oficial de éste. Pasado el tiempo indicado y en caso de no aportar el plan de mejora, desde Control Interno se entenderá no aportado y se cerrará dicho plan indicando “cerrado sin gestion”.

De igual forma se exhorta al líder, a continuar fortaleciendo cada uno de sus procesos en aras del ***mejoramiento continuo.***